

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARAN´TIA REAL
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO. JUAN ALEXIS GÓMEZ PARRA
RAD. No. 20 001 31 03 001 2021 00155 00

Valledupar, 21 de septiembre de 2021

AUTO:

Atendiendo la solicitud de retiro que presenta el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el mismo en virtud a lo señalado en el artículo 92 del Código General del Proceso, según el cual *“el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados”*. En caso de que se hubiere presentado algún documento en forma física, se autoriza la entrega del mismo a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM1 APOYÓ OM2

